



cultura



Convocatoria **2017**

Bases

Premios Nacionales de Literatura
Premio Ópera Prima
Premio a Ensayo sobre Investigación y
Difusión Científica

mec
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección Nacional de Cultura



Índice

3 DISPOSICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- 4 Limitaciones y restricciones
- 5 Derechos de autor
- 5 Declaración jurada
- 6 Protección de datos de carácter personal
- 6 Aceptación de las disposiciones

7 DE LOS PREMIOS

- 7 I. Premios Nacionales de Literatura
- 9 I. 1. Modalidad Obra Inédita
- 13 I. 2. Modalidad Obra Édita
- 16 II. Premio Ópera Prima a la primera obra édita de un autor
- 18 III. Premio a Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica
- 18 III. 1. Modalidad Obra Inédita
- 19 III. 2. Modalidad Obra Édita

21 PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

- 21 Premios Nacionales de Literatura
- 21 Premio Ópera Prima
- 21 Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica
- 21 Lugar de inscripción
- 22 Fallos
- 22 Destrucción del material
- 23 Información y consultas

De acuerdo con lo establecido por la Ley n° 19.252, de fecha 28 de agosto de 2014, el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), a través de su Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Cultura, abre el llamado para participar de las siguientes convocatorias:

- **I. Premios Nacionales de Literatura**
- **II. Premio Ópera Prima a la primera obra editada de un autor**
- **III. Premio a Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica**

Los Premios Nacionales de Literatura, Premio Ópera Prima y Premio a Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica fueron creados para reconocer la calidad de la labor de los escritores uruguayos.

DISPOSICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar ciudadanos mayores de edad, tanto naturales como legales, autores de textos editados e inéditos, con independencia de su lugar de radicación y de producción de las obras.

Los premios tendrán carácter indivisible aunque podrán conferirse en forma conjunta a dos o más participantes que hubieran constituido un equipo de trabajo (coautores), en la hipótesis de imposibilidad, dificultad o injusticia en cuanto a la atribución personal a uno de los integrantes del equipo, por tratarse de obras de mérito colectivo.

En caso de postulación de una obra por parte del compilador, si en la portada o portadilla lucieran los nombres de los diversos autores objeto de compilación, incluso cuando entre ellos figure el nombre del compilador, se entenderá que se está en presencia de un caso de coautoría y la obra participará bajo dicha modalidad, no admitiendo excepciones al respecto.

Limitaciones y restricciones

No podrán participar -en ninguno de los premios, en calidad de concursantes- personas vinculadas o involucradas en alguna de las etapas del llamado, ya sea de forma directa o indirecta, dentro de un período no inferior a ciento veinte días anteriores a la fecha de apertura de la presente edición.

No podrán participar bajo ninguna circunstancia personas integrantes de los tribunales designados para actuar en los premios, cualquiera fuera la categoría, ni en calidad de autores ni de coautores.

Tampoco podrán hacerlo aquellas personas poseedoras de vínculos de parentesco, por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, con los integrantes del jurado encargado de discernir el premio en la categoría en que la obra, édita o inédita, sea postulada.

El postulante determinará la categoría y premio en el que desea participar. Será posible presentar más de una obra siempre y cuando se trate de diferentes categorías y/o premios.

En la modalidad édita se podrá presentar más de una obra aun cuando estas pertenezcan a la misma categoría. En cuanto a la modalidad inédita, solo se podrá postular una obra dentro de una misma categoría y en ningún caso se admitirá la postulación en más de una categoría o premio con la misma obra.

Los premios no se entregarán *post mortem* salvo en caso en que el fallecimiento del autor de la obra premiada hubiera acaecido con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Derechos de autor

Los concursantes -en el marco jurídico de las normas de derecho de autor vigente Ley n° 9.739 de 17 de diciembre de 1937, y su modificativa Ley n° 17.616 de 10 de enero de 2003, Ley n° 17.805 de 26 de agosto de 2004 y Ley n° 18.046 de 24 de octubre de 2006- asumen plena y exclusivamente la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Asimismo, se hacen responsables de que la obra postulada no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a, derechos de autoría y derechos de la personalidad. La titularidad de la obra postulada deberá establecerse a través de una declaración jurada.

Declaración jurada

En la modalidad inédita, el postulante establecerá mediante declaración jurada (disponible en **cultura.mec.gub.uy**) la titularidad de la obra postulada. Asimismo, para ambas modalidades (édita e inédita) hará constar, teniendo presente las penalidades establecidas en el art. 239 del Código Penal, que:

- No se encuentra comprendido ni le alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria.
- En la composición de la obra no ha participado ninguna persona expresamente impedida por las bases.
- La información brindada en el proceso de inscripción es veraz.
- Si se comprobara que el postulante ha falseado alguna información será automáticamente descalificado.

Protección de datos de carácter personal

La información de carácter personal, facilitada por los participantes y recogida en el formulario, será incorporada a bases de datos del Área Letras de la Dirección Nacional de Cultura con el objeto de ser tratados en la presente convocatoria; una vez finalizada, serán destruidas. Los participantes podrán ejercer, en los términos previstos en la Ley n° 19.252, los derechos de rectificación de sus datos y los de su obra.

Aceptación de las disposiciones

La mera presentación a la presente convocatoria implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones de las presentes bases y de lo establecido por la Ley n° 19.252.

DE LOS PREMIOS

I. Premios Nacionales de Literatura

Se otorgan anualmente, los postulantes pueden participar en las modalidades “obra inédita” u “obra edita”, dentro de las siguientes categorías:

- a. Poesía
- b. Narrativa
- c. Literatura infantil y juvenil
- d. Dramaturgia
- e. Ensayos literarios
- f. Ensayos sobre Historia, memorias, testimonios y biografías
- g. Ensayos de Filosofía
- h. Ensayos de Lingüística
- i. Ensayos de Ciencias de la Educación
- j. Ensayos sobre Arte y Música
- k. Obras sobre Ciencias Sociales
- l. Obras sobre Ciencias Jurídicas

a. Tribunales de evaluación de los Premios Nacionales de Literatura

Se designará para cada categoría un tribunal idóneo compuesto por tres miembros, integrado por:

- Un representante del Ministerio de Educación y Cultura, designado por la ministra de Educación y Cultura.
- Un representante designado por la Academia Nacional de Letras.
- Un representante de la Universidad de la República, designado por la Facultad vinculada a la categoría que se evaluará.

Se podrá consultar la integración de los tribunales en la página web: cultura.mec.gub.uy. Además de dar a conocer la nómina de jurados por este medio, la Dirección

Nacional de Cultura le otorgará la más amplia difusión por un plazo de diez días a partir de la conformación definitiva de los tribunales. Realizada la publicación, los concursantes tendrán un plazo de diez días corridos para recusar a los miembros de los tribunales, siendo únicamente causas de recusación las previstas por el art. 325 del Código General del Proceso en lo aplicable. Los Premios Nacionales de Literatura serán otorgados por mayoría simple, pudiendo ser declarados desiertos por igual mayoría de votos.

Los tribunales -además de otorgar los premios a las categorías, en las modalidades inédita y éditas- podrán conceder hasta tres menciones, en orden de prelación, no implicando esto retribución ni compromiso editorial.

Las deliberaciones de los miembros de los tribunales tendrán carácter confidencial al igual que la información a la que hubieran accedido para discernir los premios. En caso de presentarse alguna irregularidad en este sentido, el MEC tendrá la potestad de resolver la situación dada.

b. Fechas de inscripción de los Premios Nacionales de Literatura para obras editas e inéditas:

Ensayos literarios	26 y 27 de junio
Ensayos sobre Historia, memorias, testimonios y biografías	26 y 27 de junio
Ensayos de Filosofía	26 y 27 de junio
Ensayos de Lingüística	26 y 27 de junio
Ensayos de Ciencias de la Educación	26 y 27 de junio
Ensayos sobre Arte y Música	26 y 27 de junio
Obras sobre Ciencias Sociales	26 y 27 de junio
Obras sobre Ciencias Jurídicas	26 y 27 de junio
Narrativa	28, 29 y 30 de junio
Poesía	28, 29 y 30 de junio
Literatura Infantil y Juvenil	28, 29 y 30 de junio
Dramaturgia	28, 29 y 30 de junio

I. 1. Modalidad Obra Inédita

A los efectos de este llamado se considerará inédita aquella obra que no hubiera sido publicada o estrenada, en su totalidad o parcialmente, bajo ninguna forma.

Asimismo, estarán impedidas de concursar aquellas obras que, simultáneamente a la realización de los premios, se encontraran concursando en otras convocatorias o certámenes literarios sea cual fuere su naturaleza.

Tampoco podrán poseer, a la fecha de inscripción, vínculo contractual de índole alguna que tuviera como fin su publicación o puesta en escena ni haber sido premiadas en forma previa.

Aquellas obras que sean publicadas en el lapso comprendido entre su presentación y el dictado de los fallos serán descalificadas dado que de este modo se haría pública la identidad del concursante.

Los primeros premios de las obras inéditas recibirán, además de la suma correspondiente al premio, una partida de dinero destinada a facilitar su edición. Se hace constar expresamente que tal importe no ingresa dentro de la premiación, en cuanto a su naturaleza, y es conferida con la finalidad única de contribuir a la edición de la obra, como aporte máximo. En forma previa a su cobro, se deberá presentar en la oficina del Área Letras, de la Dirección Nacional de Cultura, documentación probatoria de que la obra efectivamente será publicada (por ejemplo, un contrato editorial). Una vez impresa, el autor deberá entregar, en la mencionada oficina, cinco ejemplares de la publicación.

La postulación en esta modalidad deberá realizarse única y exclusivamente bajo seudónimo, sin excepción de índole alguna. Luego del fallo, solamente se abrirán los sobres con los datos correspondientes a los autores de las obras que resultaran ganadoras. Si en esta instancia se comprobara que el postulante no ha cumplido con los requisitos, la Dirección Nacional de Cultura tiene la facultad de descalificarlo y solicitar al jurado un nuevo fallo.

I. 1a. Monto de los premios en la modalidad Obra Inédita de las categorías:

A) POESÍA

Primer premio: \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra.

Segundo premio: \$ 25.000

Tercer premio: \$ 18.000

B) NARRATIVA

Primer premio: \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra.

Segundo premio: \$ 25.000

Tercer premio: \$ 18.000

C) LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL

Primer premio: \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra.

Segundo premio: \$ 25.000

Tercer premio: \$ 18.000

D) DRAMATURGIA

Primer premio: \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra.

Segundo premio: \$ 25.000

Tercer premio: \$ 18.000

E) ENSAYOS LITERARIOS

Único premio: \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra.

F) ENSAYOS SOBRE HISTORIA, MEMORIAS, TESTIMONIOS Y BIOGRAFÍAS

Único premio: \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra.

G) ENSAYOS DE FILOSOFÍA

Único premio: \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra

- H) ENSAYOS DE LINGÜÍSTICA
Único premio: \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra.
- I) ENSAYOS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Único premio: \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra.
- J) ENSAYOS SOBRE ARTE Y MÚSICA
Único premio: \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra.
- K) OBRAS SOBRE CIENCIAS SOCIALES
Único premio: \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra.
- L) OBRAS SOBRE CIENCIAS JURÍDICAS
Único premio: \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra.

I. 1b. Los concursantes en la modalidad Obra Inédita deberán presentar en el momento de inscripción:

1. Tres copias de la obra, debidamente encuadernadas, impresas en interlineado 1,5 con fuente Times New Roman cuerpo 12 o similar, especificando en la carátula la categoría y modalidad en la que concursa; título; y seudónimo de la obra.
2. Una copia en formato digital (CD, DVD, dispositivo USB). El archivo de texto, con las características mencionadas en el ítem anterior, deberá tener un formato no editable (extensión pdf o similar).
3. Formulario de inscripción que deberá ser completado e impreso ingresando a la página web: **cultura.mec.gub.uy**
4. Sobre cerrado, identificado con el título de la obra, categoría y seudónimo, en el que se debe incluir obligatoriamente:

- Fotocopia de la cédula de identidad.
- Ficha de datos personales y de la obra, tendrá valor de declaración jurada.
- Declaración jurada sobre la autoría de la obra y sobre la inexistencia de impedimentos para participar en el concurso.

Todas las declaraciones, fichas y formularios previamente mencionados se encuentran disponibles en la página web: cultura.mec.gub.uy

En ningún caso se admitirá la inclusión, junto a la obra, del nombre y/o apellido del autor.

I. 2. Modalidad Obra Édita

Podrán participar obras editadas en el año 2015 publicadas en formato tradicional (papel), en forma digital o sonora, ya sea como libro digital o audiolibro de autor. En todos los casos las ediciones deberán contar con el Registro Editorial ISBN (Número Internacional de Estándar del Libro), no admitiéndose la participación de obras que no cuenten con esta identificación. Se exceptúa la Categoría Dramaturgia, en la que también se entienden como éditas aquellas obras que hayan sido representadas públicamente, en forma total o parcial, en el año 2015.

Según lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 19.252, del 28 de agosto de 2014, no se podrán postular reediciones, ni aun en el caso en que las obras hubieran sufrido modificaciones sustanciales en la nueva edición.

Tampoco podrán participar las obras que hubieran sido premiadas (ganadoras) en la modalidad inédita en ediciones anteriores de los Premios Nacionales de Literatura, aun cuando hubieran sido objeto de modificaciones sustanciales.

Tratándose de una antología, si resultara ganadora en su categoría será su autor (el antólogo) quien reciba

el premio. En todos los casos deberá tratarse de una selección de textos publicados por primera vez.

I. 2a. Monto de los premios en la modalidad Obra Édita de las categorías:

A) POESÍA

Primer premio: \$ 45.000

Segundo premio: \$ 25.000

Tercer premio: \$ 18.000

B) NARRATIVA

Primer premio: \$ 45.000

Segundo premio: \$ 25.000

Tercer premio: \$ 18.000

C) LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL

Primer premio: \$ 45.000

Segundo premio: \$ 25.000

Tercer premio: \$ 18.000

D) DRAMATURGIA

Primer premio: \$ 45.000

Segundo premio: \$ 25.000

Tercer premio: \$ 18.000

E) ENSAYOS LITERARIOS

Único premio: \$ 45.000

F) ENSAYOS SOBRE HISTORIA, MEMORIAS, TESTIMONIOS Y BIOGRAFÍAS

Único premio: \$ 45.000

G) ENSAYOS DE FILOSOFÍA

Único premio: \$ 45.000

H) ENSAYOS DE LINGÜÍSTICA

Único premio: \$ 45.000

- I) ENSAYOS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Único premio: \$ 45.000
- J) ENSAYOS SOBRE ARTE Y MÚSICA
Único premio: \$ 45.000
- K) OBRAS SOBRE CIENCIAS SOCIALES
Único premio: \$ 45.000
- L) OBRAS SOBRE CIENCIAS JURÍDICAS
Único premio: \$ 45.000

I. 2b. Los concursantes en el rubro Obra Édita deberán presentar en el momento de la inscripción:

1. Formulario de inscripción, que deberá ser completado e impreso ingresando a: **cultura.mec.gub.uy**
2. Fotocopia de la Cédula de Identidad.
3. Tres ejemplares de la obra publicada (ediciones de 2015). En nota de imprenta todos los ejemplares deberán lucir, sin excepción, constancia de edición. Las obras deberán contar con el Registro Editorial ISBN. Si la obra se editó en 2015, en un formato distinto al papel, se deberán presentar tres copias impresas y debidamente encuadernadas del texto, especificando en la tapa la modalidad, la categoría en la que concursa, título y autor de la obra. Además deberá presentar una copia digital en formato no editable. En la categoría Dramaturgia, para el caso de obras estrenadas en 2015, deberá presentarse además documentación probatoria del estreno correspondiente (programas, notas de prensa, etc).
4. Declaración jurada sobre inexistencia de impedimentos para participar en el concurso.

En los casos en que la obra no sea postulada por el autor, se deberá acreditar haber obtenido su previo y expreso consentimiento al momento de la inscripción. Si se tratara de una obra en coautoría se requerirá que todos los autores autoricen su presentación.

II. Premio Ópera Prima a la primera obra édita de un autor

Se podrá presentar el primer libro publicado por un autor durante el año 2015 en cualquiera de los siguientes cuatro géneros de este llamado: Poesía, Narrativa, Dramaturgia, y Literatura Infantil y Juvenil. No se considerará de tal forma si el autor ya hubiera realizado publicaciones en alguno de los géneros mencionados, independientemente de que postule por otro.

II. a. Tribunal de evaluación del Premio Ópera Prima

Este Premio será elegido por los tribunales encargados de entender en las categorías correspondientes de los Premios Nacionales de Literatura, en la forma y por la mayoría prevista en la Ley 19.252 del 28 de agosto de 2014, esto es, mayoría simple de integrantes de los tribunales. Podrá ser declarado desierto por igual mayoría

Se otorgará un único premio en cada una de las categorías

- a. Poesía: \$ 45.000
- b. Narrativa: \$ 45.000
- c. Literatura Infantil y Juvenil: \$ 45.000
- d. Dramaturgia: \$ 45.000

II. b. Los concursantes del Premio Ópera Prima deberán presentar en el momento de la inscripción:

- 1) Ficha de inscripción completa (tiene carácter de declaración jurada y se obtiene ingresando en: cultura.mec.gub.uy)
- 2) Formulario de inscripción que deberá ser completado e impreso ingresando a: cultura.mec.gub.uy
- 3) Tres ejemplares del libro presentado (ediciones de 2015). En nota de imprenta todos los ejemplares

deberán lucir, sin excepción, constancia de edición. Las obras deberán contar con el Registro Editorial ISBN.

- 4) Declaración jurada dejando constancia de que la obra es una ópera prima (disponible en: cultura.mec.gub.uy) y sobre la inexistencia de impedimentos para participar en el concurso.

II. c. Fecha de Inscripciones del Premio Ópera Prima:

Narrativa	28, 29 y 30 de junio
Poesía	28, 29 y 30 de junio
Literatura Infantil y Juvenil	28, 29 y 30 de junio
Dramaturgia	28, 29 y 30 de junio

III. Premio a Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica

Este premio será coordinado conjuntamente con la Dirección de Innovación Ciencia y Tecnología (Dicyt) del MEC.

Se otorgará un único premio correspondiente en las modalidades obra editada y obra inédita, y se podrán conferir hasta tres menciones honoríficas.

III. a. Tribunal de evaluación del Premio a Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica

Estará integrado por tres miembros, uno designado por la Academia Nacional de Ciencias, otro por la Universidad de la República y el restante por la Dicyt.

III. 1. Modalidad Obra Inédita

En esta modalidad el postulante deberá presentar la obra obligatoriamente bajo seudónimo con las mismas precisiones realizadas en numeral I.1 de estas bases, relativas a los Premios Nacionales de Literatura.

En este rubro, el único premio a conferirse ascenderá a la suma de \$ 35.000. A ello se adicionarán \$ 15.000 destinados a facilitar la edición de la obra. Se reitera que esta suma no integra el premio ni posee naturaleza de tal.

III. 1a. Los concursantes del Premio a Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica, modalidad obra inédita, deberán presentar en el momento de inscripción:

1. Tres copias de la obra debidamente encuadernadas, impresas en interlineado 1,5 con fuente Times New Roman cuerpo 12 o similar, especificando en la carátula la categoría y modalidad en la que concursa, título y seudónimo de la obra.
2. Una copia en formato digital (CD, DVD, dispositivo

- USB). El archivo de texto, con las características mencionadas en el ítem anterior, deberá tener un formato no editable (extensión pdf o similar).
3. Formulario de inscripción que deberá ser completado e impreso ingresando a la página web: **cultura.mec.gub.uy**.
 4. Sobre cerrado, identificado con el título de la obra, categoría y seudónimo, en el que se debe incluir obligatoriamente:
 - Fotocopia de la cédula de identidad.
 - Ficha de datos personales y de la obra, la cual tendrá valor de Declaración jurada.
 - Declaración jurada sobre la autoría de la obra y sobre la inexistencia de impedimentos para participar en el concurso.

Todas las declaraciones, fichas y formularios previamente mencionados se encuentran disponibles en:

cultura.mec.gub.uy

En ningún caso se admitirá la inclusión, junto a la obra, del nombre y/o apellido del autor.

III. 2. Modalidad Obra Édita

Se aplica lo expresado en el numeral I.2, que corresponde a obras editadas en el año 2015 de los Premios Nacionales de Literatura, de las siguientes bases.

En esta modalidad se otorgará un único premio de \$ 45.000.

III. 2a. Los concursantes del Premio sobre Investigación y Difusión Científica, modalidad Obra Édita, deberán presentar en el momento de inscripción:

1. Formulario de inscripción, que deberá ser completado e impreso ingresando a: **cultura.mec.gub.uy**
2. Fotocopia de la Cédula de Identidad.
3. Tres ejemplares de la obra publicada (ediciones de

2015). En nota de imprenta todos los ejemplares deberán lucir sin excepción constancia de edición. Las obras deberán contar con el Registro Editorial ISBN. Si la obra hubiera sido editada en 2015 en un formato distinto al papel, se deberán presentar tres copias impresas y debidamente encuadradas del texto, especificando en la tapa la modalidad, la categoría en la que concursa, título y autor de la obra. Además deberá presentarse una copia digital en formato no editable.

4. Declaración jurada sobre inexistencia de impedimentos para participar en el concurso.

III 2b. Fecha de inscripción del Premio a Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica, en las modalidades Inédita y Édita:

26 y 27 de junio

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

Premios Nacionales de Literatura, Premio Ópera Prima y Premio a Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica

Ensayos literarios	26 y 27 de junio
Ensayos sobre Historia, Memorias, Testimonios y Biografías	26 y 27 de junio
Ensayos de Filosofía	26 y 27 de junio
Ensayos de Ciencias de la Educación	26 y 27 de junio
Ensayos de Lingüística	26 y 27 de junio
Ensayos sobre Arte y Música	26 y 27 de junio
Obras sobre Ciencias Sociales	26 y 27 de junio
Obras sobre Ciencias Jurídicas	26 y 27 de junio
Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica	26 y 27 de junio
Narrativa (Premios Nacionales de Literatura y Ópera Prima)	28, 29 y 30 de junio
Poesía (Premios Nacionales de Literatura y Ópera Prima)	28, 29 y 30 de junio
Literatura infantil y juvenil (Premios Nacionales de Literatura y Ópera Prima)	28, 29 y 30 de junio
Dramaturgia (Premios Nacionales de Literatura y Ópera Prima)	28, 29 y 30 de junio

Lugar de inscripción

- ➔ En Montevideo, Área Letras, Dirección Nacional de Cultura, Paraguay 1176 esquina Canelones, de 10 a 17 horas.
- ➔ Desde el resto del país y desde el exterior, las postulaciones deberán enviarse por correo postal en un sobre cerrado, identificado con el asunto “Edición Premios a las Letras Cultura|MEC 2017”, a la Oficina

del Área Letras, Paraguay 1176, Montevideo. Se tomará como fecha de presentación de la obra, a efectos de su inscripción, la indicada en el matasello estampado en el sobre, según los plazos establecidos para las inscripciones en las presentes bases.

- ➔ En el interior del país las obras también podrán presentarse en los Centros MEC (en sus respectivos horarios de atención) identificando el sobre con el asunto “Edición Premios a las Letras Cultura | MEC 2017”.

Con posterioridad a la finalización del plazo de inscripciones se publicará la nómina final de inscriptos para participar de los Premios Nacionales de Literatura, Premio Ópera Prima y Premio a Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica en la página web: **cultura.mec.gub.uy**

A partir del día siguiente, al de la fecha de esta publicación, los involucrados contarán con un plazo de 15 días corridos para realizar puntualizaciones respecto a eventuales rectificaciones a su postulación o para retirar la obra de concurso si así lo consideraren. Estas deberán hacerse llegar a la dirección de correo electrónico: *arealettras.dnc@mec.gub.uy*. Vencido el plazo antedicho los postulantes perderán el derecho a solicitar rectificaciones.

Fallos

Una vez emitidos los fallos, la información sobre los resultados de la convocatoria (listado de obras ganadoras y menciones) se publicará en la página web: **cultura.mec.gub.uy**

Destrucción del material

Una vez finalizada la convocatoria serán destruidas las obras inéditas y los sobres correspondientes, no teniendo los participantes derecho a reclamo alguno al respecto.

INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Las bases, declaraciones juradas, formularios y fichas de inscripción podrán obtenerse en :

- ➔ cultura.mec.gub.uy
- ➔ Dirección Nacional de Cultura
San José 1116, Montevideo.
- ➔ Área Letras
Paraguay 1176, Montevideo.
- ➔ Centros MEC de todo el país.

Área Letras

Dirección Nacional de Cultura

Tel: 29044642, int. 201.

Correo electrónico: arealettras.dnc@mec.gub.uy

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente el 23 de junio de 2017, a las 17 horas.

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministra de Educación y Cultura
María Julia Muñoz

Subsecretaría de Educación y Cultura
Edith Moraes

Directora General de Secretaría
Ana Gabriela Gargano

Director Nacional de Cultura
Sergio Mautone

Directora General de Programas Culturales
Begoña Ojeda

Letras

Paraguay 1176
2904 4642 / 2904 4337 interno 201
arealettras.dnc@mec.gub.uy

cultura.mec.gub.uy

 /dnc.mec

 @dnc_mec

 /DirNacionaldeCultura

 /cultura-mec

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy
